Town of Windsor
9291 Old Redwood Highway
P.O. Box 100
Windsor, CA 95492-0100
Phone: (707) 838-1000
Fax: (707) 838-7349
www.townofwindsor.com

Mayor
Sam Salmon

Vice Mayor
Esther Lemus

Councilmember District 3
Debora Fudge

Councilmember
Rosa Reynoza

Interim Town Manager
Mark Linder

A G E N D A

REUNION CONJUNTA DEL CONSEJO DEL PUEBLO DE WINDSOR, LA AGENCIA SUCESORA DE REURBANIZACION DE WINDSOR Y EL DISTRITO DE AGUAS DE WINDSOR

Miércoles 2 de marzo, 2022
Sesión Regular - 6:00 p.m.

Se Sostendrá vía Teleconferencia
(Para Accesar la Reunión Por Favor Vea las Instrucciones de Abajo)

IMPORTANTE:

Dadas las preocupaciones de salud pública debidas al Coronavirus (COVID-19) y en respuesta a la reciente resurgencia de casos en el condado, y a la posible propagación del virus en la comunidad que puede resultar de las reuniones prolongadas en interiores, el Pueblo ha suspendido el desarrollo reuniones públicas en persona, para minimizar la propagación del virus que causa la COVID-19.

De conformidad con la sección 54953 del Código de Gobierno y consistente con las provisiones del Proyecto de Ley de la Asamblea 361, el Consejo del Pueblo va a participar en la reunión vía teleconferencia.

Si usted quiere proporcionar comentarios públicos, le pedimos que los envié por correo electrónico al Consejo a más tardar a las 12:00 p.m. del día de la reunión a: towncouncil@townofwindsor.com.

Los miembros del público pueden participar en esta reunión en Zoom: https://us06web.zoom.us/j/86049237423 o marcando al 877-853-5247 e ingresando al webinario con la ID: 860 4923 7423

(Para mayor información por favor llame al Ayuntamiento del Pueblo al: 838-1000)

En cumplimiento del Acta de los Americanos con Discapacidades, si usted necesita ayuda especial para asistir o participar en una reunión del Consejo del Pueblo, por favor contacte a la Oficina del Secretario Municipal del Pueblo en: townclerk@townofwindsor.com. Una notificación con por lo menos 48 horas de anticipación a la reunión, le ayudará al personal del Pueblo para asegurarse de que se hagan los arreglos necesarios para proporcionarle a usted la accesibilidad a la junta.

Como un servicio público a la comunidad, las juntas del Consejo del Pueblo se televisan en el canal 27 de Comcast Cable, en el canal 99 de AT&T U-verse y con una transmisión en vivo por internet en http://townofwindsor.com/721/Agendas-Minutes-Videos el día de la junta.

Los reportes del personal sobre la Agenda del Consejo del Pueblo ahora se encuentran disponibles en la página de internet del Pueblo (www.townofwindsor.com). Si un punto en la agenda no ha sido resaltado, significa que no está disponible un reporte por escrito. (Por favor considere que algunos de estos reportes pudieran ser documentos grandes que requieran de un tiempo de descarga prolongado.)

Documentos relacionados con Agendas de Sesiones Abiertas
Se le notifica al público que de conformidad con la Sección 54957.5 Código de Gobierno todos los escritos y materiales complementarios presentados al Consejo del Pueblo son registros públicos y se pondrán a disposición del público para su revisión, a menos que estén exentos de esta publicación, en la página de internet del Pueblo en www.townofwindsor.com, o por correo electrónico mediante una solicitud.

Estos escritos se pondrán a disposición de la persona con una discapacidad que los solicite en los formatos alternativos apropiados, como lo exige el Acta de Los Americanos con Discapacidades.

1. LLAMADO AL ORDEN

Llamado al orden para una reunión del Consejo del Pueblo (Consejo), la Agencia Sucesora de Reurbanización de Windsor (Agencia) y la Junta de Directores del Distrito de Aguas del Pueblo de Windsor (Distrito).

2. LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO

3. COMPROMISO DE LEALTAD

4. CAMBIOS A LA AGENDA

5. PRESENTACION(ES)/PROCLAMACION(ES)

5.1 Presentación por el Registro de Electores del Condado de Sonoma sobre un Nuevo Modelo de Elecciones de los Votantes y una Elección Especial en Abril

5.2 Una Proclamación Declarando a marzo 2022 como el Mes de la Cruz Roja

6. ANUNCIOS

a. Futuros Eventos del Pueblo

7. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES

8. COMENTARIOS DEL PUBLICO

Los miembros del público que deseen dirigirse al Consejo sobre cualquier punto en el Calendario Acordado o cualquier punto *no mencionado* en la agenda lo pueden hacer en este momento. De conformidad con el Acta Brown, al Consejo no se le permite considerar asuntos o tomar decisiones sobre cualquier punto que no esté mencionado en la agenda, durante este periodo. Cada Comentario Público está restringido normalmente a tres (3) minutos de duración.

9. CALENDARIO ACORDADO

Los puntos del Calendario Acordado se ven como de rutina y requieren poca o ninguna discusión del Consejo, el público o el solicitante y se tratarán a través de una moción única.

9.1 Aprobación de las Minutas

Aprobación de las minutas de la reunión regular del Consejo del Pueblo del 16 de febrero, 2022.

9.2 Autorizar la Teleconferencia para Asegurar la Participación Segura del Público en las Reuniones del Gobierno Local

a. Adoptar una resolución del Consejo del Pueblo del Pueblo de Windsor que autorice la continuación de las reuniones remotas por teleconferencia en cumplimiento con el Proyecto de Ley de la Asamblea 361, para permitirles a los miembros del público el participar de manera segura en las reuniones del gobierno local.
b. Adoptar una resolución de la Junta del Distrito del Distrito de Aguas de Windsor que autorice la continuación de las reuniones remotas por teleconferencia en cumplimiento con el Proyecto de Ley de la Asamblea 361, para permitirles a los miembros del público el participar de manera segura en las reuniones del gobierno local.

9.3 Enmienda al Acuerdo para Servicios de Drenaje para el Proyecto de Usos Mixtos Shiloh

Aprobar la Segunda Enmienda y Acuerdo Replanteado con la Agencia de Aguas del Condado de Sonoma para proveer servicios de drenaje por la Zona Sanitaria Aeropuerto-Larkfield-Wikiup y autorizar al Administrador Interino para que ejecute dicho acuerdo a nombre del Pueblo.

9.4 Distrito de Evaluación de la Ornamentación e Iluminación de Windsor – Preparación de los Reportes Anuales de los Ingenieros

a. Adoptar una resolución nombrando al Ingeniero de Trabajo e instruyendo la preparación y el llenado del Reporte Anual del Ingeniero para el Distrito de Evaluación Especial de la Ornamentación e Iluminación de Windsor (LLAD-1) para el Año Fiscal (AF) 2022-23, de conformidad con el Acta de Ornamentación e Iluminación de 1972.
b. Adoptar una resolución nombrando al Ingeniero de Trabajo e instruyendo la preparación y el llenado del Reporte Anual del Ingeniero para el Distrito de Evaluación no. 2 de Ornamentación e Iluminación de Windsor (LLAD-2) para el AF 2022-23, de conformidad con el Acta de Ornamentación e Iluminación de 1972
c. Adoptar una resolución nombrando al Ingeniero de Trabajo e instruyendo la preparación y el llenado del Reporte del Ingeniero para el Acta en Beneficio del Distrito de Evaluación de 1982 (82-AAD) para el AF 2022-23, de conformidad con el Acta de Beneficio a la Evaluación de 1982.

9.5 Enmienda al Código Municipal Relacionada con el Cumplimiento del Código

Sostener una segunda lectura, por título solamente, y adoptar un decreto enmendando el Título I del Código Municipal de Windsor “Provisiones Generales”, acerca de los Procedimientos para Hacer Cumplir el Código.

9.6 Aprobar una Exención a la Política de Uso y Reserva de las Instalaciones

Autorizar una exención a la Política de Uso y Reserva de las Instalaciones para el Granfondo de Levi's el sábado 23 de abril, 2022, que empezará a las 7:00 a.m. en el Town Green, como un piloto.

9.7 Nombramiento para la Junta de Administradores del Distrito de Control de Mosquitos y Vectores de Marín/Sonoma

Nombrar a Evan Kubota a la Junta de Administradores del Distrito de Control de Mosquitos y Vectores de Marín/Sonoma por un periodo de dos años que termina el 1o de enero, 2024.

10. AUDIENCIA PUBLICA – 6:15 p.m.

Los puntos de la Audiencia Pública empezarán a la hora indicada o lo más cerca posible a ella, para permitir la conclusión de dichos puntos.

10.1 Redistritación

a. Recibir un reporte del personal y del consultor en redistritación del Pueblo sobre el proceso de redistritación y revisar los borradores de mapas que ajustan los límites de los distritos.
b. Seleccionar un mapa(s) preferido(s).
c. Desarrollar una audiencia pública para recibir los comentarios del público sobre los límites de los distritos.
d. Presentar y sostener una primera lectura, por título solamente, de un decreto para adoptar un mapa preferido, ajustar los límites de los distritos electorales del Consejo del Pueblo.

10.2 Reporte Anual de Avances 2021 de Elemento Vivienda

Adoptar una resolución aceptando el Reporte Anual de Avances 2021 de Elemento Vivienda y autorizar la presentación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California y a la Oficina de Planeación e Investigación del Gobernador.

11. CALENDARIO REGULAR – Ninguno.

12. REPORTES DEL ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO

12.1 Reportes Individuales de los Miembros del Consejo y Comentarios, incluyendo Reportes sobre las Reuniones/Conferencia y Actividades de Agencias Varias

12.2 Solicitudes de los Miembros del Consejo para Puntos en Futuras Agendas del Consejo

13. REPORTE DEL ADMINISTRADOR INTERINO DEL PUEBLO (REPORTE ORAL)

14. CIERRE DE LA REUNION

La próxima junta regular del Consejo del Pueblo está programada para el 16 de marzo, 2022 a las 6:00 p.m., vía teleconferencia.

Por este conducto la Oficina de la Secretaria del Pueblo declara que, de conformidad con la Sección 54954.2(a) del Código de Gobierno de California, esta agenda para las reuniones mencionadas más arriba, fue publicada el 24 de febrero,2022, antes de las 6pm en la página de internet del pueblo y cerca de la entrada frontal del Ayuntamiento en el, 9291 del Old Redwood Highway, Windsor y en el Tablero de Boletines Comunitarios del Centro Comercial Lakewood Village (Safeway) en el 9080del Brooks Road South, Windsor.

PUEBLO DE WINDSOR
REPORTE DE AGENDA

Fecha de la Reunión del Consejo del Pueblo: 2 de marzo, 2022

Para: Alcalde y Consejo del Pueblo
De: Mark Linder, Administrador Interino del Pueblo
Asunto: Redistritación

Recomendaciones al Consejo:
1. Recibir un reporte del personal y del consultor en redistritación del Pueblo sobre el proceso de redistritación y revisar los borradores de los mapas que ajustan los límites de los distritos.
2. Seleccionar un mapa(s) preferido.
3. Desarrollar una audiencia pública para recibir los comentarios del público sobre los límites de los distritos.
4. Presentar y sostener la primera lectura, por título solamente, de un decreto para adoptar el mapa preferido, que ajuste los límites de los distritos electorales del Consejo del Pueblo.

Antecedentes/Discusión:
Cada 10 años, las ciudades con sistemas de elecciones distritales deben de utilizar los nuevos datos del censo para revisar, y si es necesario, re trazar los límites de los distritos para que reflejen como han cambiado las poblaciones locales. De conformidad con la Sección 21601 del Código Electoral, a las ciudades con sistemas de elecciones distritales se les exige que re tracen los límites de sus distritos para asegurar el cumplimiento del Acta de Derechos de Voto Federal y de California. Este proceso de redistritación asegura que todos los distritos tengan aproximadamente la misma población.

El Pueblo adoptó sus límites distritales actuales en 2019, en base a los datos del censo 2010, como lo exige la ley. Ahora los distritos deben de ser re trazados utilizando los datos del censo 2020 y en cumplimiento del Acta de MAPAS JUSTOS, que fue adoptada por la legislatura de California como el AB 849 y que surtió efecto el 1o de enero, 2020.

Bajo el Acta, el Consejo del Pueblo debe de trazar y adoptar límites utilizando los criterios en el orden de prioridad en que se listan (Código Electoral 21621(c)):

1. Cumplir con los requerimientos federales de población igual y con el Acta de Derechos de Voto
2. Ser geográficamente contiguos
3. Evitar la división de los vecindarios y las “comunidades de interés” (áreas geográficas socio económicas que se deben de mantener juntas)
4. Tener límites fácilmente identificables
5. Ser compactos (no brincarse a un grupo de gente para llegar a otro grupo de gente más lejano)
6. No deben favorecer o discriminar contra un partido político

Una vez que se cumplan los criterios por prioridad, se pueden considerar otros principios tradicionales de distritación, como:

1. Minimizar el número de electores desfasados de votar en 2022 a 2024
2. Respetar las decisiones de los electores/continuidad en el puesto
3. Anticipar el crecimiento futuro de la población

Por ley, el Pueblo debe de sostener por lo menos cuatro audiencias públicas que les permitan a los miembros de la comunidad el proporcionar comentarios sobre el trazado de los mapas distritales:

- Por lo menos una audiencia debe de ocurrir antes de que el Pueblo o el Condado trace los borradores de los mapas
- Por lo menos dos audiencias se deben de dar después del trazado de los borradores de los mapas
- La cuarta audiencia se puede dar antes o después del trazado de los borradores de los mapas
- El personal del Pueblo o del Condado o los consultores pueden sostener un taller público, en lugar de alguna de las audiencias públicas sobre redistritación requeridas

El proceso para completar la redistritación exige un mínimo de cuatro audiencias públicas y una divulgación pública dedicada, para asegurarse de que las minorías y las comunidades de interés se enteren del esfuerzo de redistritación y se les proporcionen opciones de participación. El proceso de redistritación para el Pueblo de Windsor se debe de concluir para el 17 de abril, 2022.

El Consejo del Pueblo sostuvo la primera audiencia pública el lunes 27 de septiembre, 2021, la segunda audiencia pública fue el lunes 25 de octubre, 2021 y la tercera se sostuvo el 24 de enero, 2022. El 16 de febrero, 2022, el Consejo abrió y continuó con la Audiencia Pública no. 4 en la reunión de esta noche. En la audiencia de hoy, el consultor de redistritación del Pueblo presentará siete opciones de mapas adicionales para que el Consejo las considere. Dos mapas fueron preparados por el consultor y cinco mapas se recibieron de los miembros del público.

El análisis de los actuales límites de los distritos del Pueblo, ajustados con los datos del Censo 2020, muestra que los distritos ya no tienen una población balanceada. La población del Pueblo es de 26,378 personas. La población ideal de cada distrito es de una cuarta parte de ese número o 6,594 personas.

El determinar una población balanceada se hace midiendo el reparto, o desviación, entre el distrito con menos población y el distrito con la población más grande. Las desviaciones de un 10% o menos generalmente se consideran aceptables bajo las reglas de protección igual de la Suprema Corte de los EE. UU.

La actual población del Distrito 1 está considerablemente por debajo de la ideal con -7.35%, mientras que el Distrito 4 esta substancialmente arriba de la ideal con un 11.34%. Combinadas, esas desviaciones llevan la actual desviación total del Pueblo a un 18.69%. De esta forma, los límites de los distritos se deben de ajustar para alcanzar el balanceo de la población con una desviación de menos del 10%.

Otra consideración es la distribución de los electores de minorías a lo largo del Pueblo y si hay la posibilidad de crear un distrito de votación con mayoría/minoría, como lo exige el Acta de Derechos de Voto federal. Este análisis involucra la revisión de la demografía étnica de los datos del censo, específicamente los ciudadanos de las poblaciones en edad de votar (CVAP). Después de revisar los datos CVAP del Pueblo, se concluye que la creación de un distrito de votación con mayoría/minoría (un distrito en el cual una minoría identificada conforma la mayoría de la población en edad de votar) no es muy factible sin crear áreas importantes en las que no se cumplan las condiciones, en relación a los otros requerimientos de mapeo que se mencionaron anteriormente.

El Consejo le dará consideración adicional a esto, y a la tensión que crea con otros requerimientos de mapeo, conforme se evalúen los borradores de los mapas. Un desglose demográfico completo, de los distritos existentes, se anexa a este reporte.
El propósito de esta audiencia pública es revisar los borradores de los mapas, para informarle al público acerca del proceso de redistritación, y para escuchar de la comunidad sobre los factores que se deben de considerar para los límites de los distritos. Al público se le solicita que proporcione sus comentarios acerca de las comunidades de interés y otros factores locales que se deben de considerar para los mapas de los distritos. Una comunidad de interés, bajo lo relevante del Código Electoral para las ciudades (Sección 21621(c)) es, “una población que comparte intereses sociales o económicos comunes, que se debe de incluir dentro de un solo distrito, con el propósito de una representación efectiva y justa”.

Los posibles elementos de una comunidad de interés incluyen pero no se limitan a:

1. Areas de asistencia a la escuela
2. Líneas divisorias naturales, como caminos importantes, colinas o carreteras
3. Areas alrededor de parques y otros puntos de referencia en el vecindario
4. Temas comunes, actividades en el vecindario o preocupaciones legislativas/electorales
5. Características demográficas compartidas, como:
 - Niveles similares de ingreso, educación o aislamiento lingüístico
 - Lenguajes hablados en casa y
 - Areas con unidades de vivienda unifamiliares y multifamiliares.

El consultor sobre redistritación del Pueblo preparó tres opciones iniciales de borradores de mapas para que sean considerados por el Consejo. Dichos mapas fueron revisados en la audiencia pública sostenida el 24 de enero, 2022. En esa audiencia, el Consejo solicitó un cuarto mapa que distribuyera la división y la compactibilidad de las comunidades de interés de manera más uniforme. El Consejo también solicitó, para usar a futuro, un mapa que mostrara el plano con cinco distritos. Después de la audiencia del 24 de enero, se recibieron del público cinco mapas adicionales donde se utilizaron las herramientas de mapeo en línea. Cada mapa se resume abajo con imagenes, junto con un análisis demográfico completo de las opciones propuestas que se adjunta a este reporte (Anexo).

Más aun, los enlaces en línea para ver todos los mapas se proporcionan abajo. Debido al número de mapas, se han creado dos enlaces. Estos enlaces tienen disponibles amplificación completa y otros servicios de geo localización.

Ver los Mapas en Línea – Mapas preparados por el consultor

Ver los Mapas en Línea – Mapas presentados por el público

Mapas Previamente Revisados:

Mapa Opción 1

El Mapa Opción 1 busca resolver temas mencionados por el Consejo en las dos primeras audiencias públicas, que vienen de la transición del Pueblo a distritos en 2019: específicamente la división el vecindario Vintana de manera ilógica y la aparente división de las comunidades de interés al este de la Carretera Redwood (US 101).

La Opción 1 tiene la población balanceada y muestra una desviación del 4.82% comparada con el 18.69% de la configuración del mapa actual. Combina las comunidades de interés solicitadas del vecindario de Jensen Lane y de manera más compacta atiende al vecindario Vintana. Sin embargo, el vecindario Vintana no está completamente contenido dentro de un distrito, y ha sido ubicado en los Distritos 1 y 4. Aunque ningún distrito establece un distrito electoral de mayoría/minoría en la *población con edad para votar*, el Distrito 1 exhibe una mayoría/minoría en la *población* hispana. Se ajunta a este reporte un análisis demográfico completo de la Opción 1.

Mapa Opción 2

El Mapa Opción 2 de manera parecida atiende las solicitudes hechas por el Consejo en sus dos primeras audiencias públicas y contiene al vecindario Vintana en un solo distrito, el 4. La comunidad de interés de Jensen Lane está completa, aunque en una configuración diferente a la de la Opción 1. El vecindario Vintana está completamente contenido en el Distrito 4. El mapa presenta distritos compactos y contiguos y tiene una desviación total del 7.87%. Como en la Opción 1, el Distrito 1 es un distrito de mayoría/minoría en términos de la *población* hispana total. Se ajunta a este reporte un análisis demográfico completo de la Opción 2.

Mapa Opción 3

El Mapa Opción 3 contiene al vecindario Vintana completo en el Distrito 4. La comunidad de interés de la Jensen Lane está contenida en un solo distrito, toda en el 3. Los distritos compactos, contiguos, reconocen a las comunidades de interés establecidas, tienen una población balanceada y tienen una desviación total del 9.28%.

Como en las dos opciones previas, el Distrito 1 es un distrito de mayoría/minoría para la *población* hispana total. Se ajunta a este reporte un análisis demográfico completo de la Opción 3.

NUEVAS OPCIONES DE MAPAS:

Mapas preparados por el consultor:

Mapa Opción 4

El Mapa Opción 4 es un nuevo mapa que combina las preocupaciones por las comunidades de interés de los Mapas 2 y 3 en una nueva opción, que también busca conservar mejor a los vecindarios dentro de distritos únicos. El Vintana está contenido en el Distrito 4, la comunidad de la Jensen Lane está completa dentro del Distrito 2. El vecindario en el área de la Escuela Primaria Brooks y la Secundaria Windsor se dividió de manera más equitativa a lo largo de un sendero de espacio abierto que naturalmente divide a las dos. Además reconoce los deseos de los miembros del público que viven en el Distrito 4 de no ser agrupados con residentes en el lado este de la Carretera 101 e intenta atender el deseo del Consejo de que más vecindarios se mantengan juntos en los distritos individuales. El mapa tiene una población balanceada y muestra una desviación total del 6.37%.

Mapas presentados por el público:

Mapa Opción 5

El Mapa Opción 5 no tiene una población balanceada y muestra una desviación total del 10.04%. El autor del mapa describió la metodología como sigue: "El mapa busca preservar el uso del Windsor River Road y del Old Redwood Hwy (hacia Pleasant) como la línea divisoria norte sur lo mas posible, mientras que tiene al Distrito 3 traspasado hacia el norte con el Distrito 1, en el lado este de las vías. La idea es que los vecinos al oeste de la vías tienen más en común a lo largo del límite norte/sur que de este a oeste. Sin embargo, la sección más lejana al noroeste del Distrito 4 divide a un vecindario entre el 1 y el 4, por lo menos así lo hace en el límite Precinct, porque así es un poco más racional".

Mapa Opción 6

El Mapa Opción 6 tiene población balanceada con una desviación total del 7.07%. El autor del mapa describe la metodología como sigue: "La Opción 6 es lo mismo que la Opción 5 excepto que mueve dos pequeñas cuadras del Distrito 3 al Distrito 2 para emparejar a los vecinos en el área comercial Palms con la gente de la Jensen Lane, según comentarios de un Miembro del Consejo de que estos vecindarios comparten intereses".

Mapa Opción 7

El Mapa Opción 7 tiene una población balanceada con una desviación total del 9.34%. El autor del mapa describe la metodología como sigue: "El mapa usa al Windsor Creek como una división natural, en lugar de usar a los caminos físicos. Esto mueve cuadras (norte) al este del arroyo en el lado oeste de Brooks en el Distrito 2 del Distrito 1. Además, las pocas cuadras al sur del Windsor River Road y al norte del arroyo se mueven del Distrito 3 al Distrito 4.

Esto le permite al Distrito 1 el reclamar todas las cuadras al oeste de Starr y al norte del Windsor River Road. Un beneficio del mapa es que cada Distrito ahora contiene posibles proyectos en terrenos baldíos durante la próxima década, lo cual significa que el crecimiento a través de los desarrollos pudiera estar razonablemente balanceado y por ello permitirle a las líneas de división de los distritos el conservarse con algunos cambios menores en los límites".

Mapa Opción 8

El Mapa Opción 8 tiene una población balanceada con una desviación total del 5.31%. El autor del mapa describe la metodología como sigue: El mapa es un re trabajo de la Opción 7. Sigue usando al Windsor Creek como una división. La diferencia es que los vecindarios en el NO al oeste de las vías del tren y al este de Starr son regresados al D1, mientras que los vecindarios al oeste de Starr y al sur del Star View Drive cambian al D4. Además, el vecindario Jensen se regresa al D3, mientras que los vecindarios limitados por Pleasant, Old Redwood Highway y Pool Creek son movidos al D2."

Mapa Opción 9

El Mapa Opción 9 tiene una población balanceada con una desviación total del 6.63%. El autor del mapa describe la metodología como sigue: "trata de combinar lo mejor de los mapas del pueblo 2 y 3, pidiéndole a cada distrito que sufra un poquito para obtener el mayor beneficio para todos os distritos (a diferencia de pedirles solo a 1 o 2 distritos que hagan sacrificios). El D1 sigue extendiéndose en los mismos vecindarios al este de la 101 como en los mapas 2 y 3. Sin embargo, se extiende para cubrir al centro completo hasta el Arroyo Windsor. D4 sigue necesitando aumentar población en el lado este. Pero en lugar de jalarla de los vecindarios en el bajo SE, donde el D4 tiene poco en común, la jala de los vecindarios en el SE superior (aquellos al sur del Old Redwood Hwy y al oeste de Hembree). Los vecindarios en el bajo SE se mueven al Distrito 3".

Plan Opcional de Cinco Distritos

El consultor en redistritación también preparó un plan de cinco distritos. Muestra una desviación del 7.01%. Aunque el Consejo pueda revisar y discutir lo méritos potenciales de adoptar ese plan a futuro, la eliminación de un alcalde elegido de manera directa debe de ser primero aprobada por los electores como una medida en las boletas antes de que se pudiera adoptar el tener cinco distritos del Consejo. Los esfuerzos de redistritación que actualmente se desarrollan deben de concluir con la adopción de un plan de cuatro distritos.

Próximos Pasos:

Después de la presentación del personal y de la audiencia pública, se invita al Consejo para que proporcione sus comentarios sobre los borradores de mapas propuestos. Si el Consejo selecciona un mapa la acción necesaria será presentar un Decreto, por título solamente, que enmiende la Sección 1-2-205 del Título 1 acerca de las elecciones por distritos, ajustando los límites de los

distritos de electorales del Consejo del Pueblo y que confirme dichos limites revisados de los Distritos del Consejo, tal y como se reflejan en el mapa elegido.

Si el Consejo pidiera revisiones a alguno o a todos los mapas propuestos, el consultor de redistritación del Pueblo hará dichas revisiones para ser consideradas en una futura audiencia pública, que si fuera necesaria estaría programada tentativamente para el 16 de marzo, 2022. Sin embargo, en esta audiencia se le pide al Consejo que se enfoque en un mapa preferido y presente un decreto que confirme el mapa seleccionado. La fecha límite para terminar el proceso de redistritación para el Pueblo de Windsor es el 17 de abril, 2022. La fecha de la próxima reunión regular antes del 17 de abril es el miércoles 6 de abril, 2022.

Impacto Fiscal:
No hay impacto fiscal asociado con las acciones recomendadas.

Revisión Ambiental:
Las acciones recomendadas están exentas del Acta de Calidad Ambiental de California ("CEQA") (Código de Recursos Pub., § 21000 et seq. Lineamientos CEQA, (Código de Regs. de Cal., tít. 14, § 15000 et seq.). Las acciones no constituyen un proyecto dentro del significado de los Lineamientos CEQA, Secciones 15378 y 15061(b)(3), porque pertenecen a un cambio en la estructura organizacional que no resultará en un cambio físico directo ni indirecto que se pudieran prever en el ambiente. Por lo tanto, de conformidad con los Lineamientos CEQA, Sección 150609(c)(2) , no se necesita un análisis CEQA.

Anexos:
1. Borradores de Mapas y Análisis Demográficos
2. Decreto

Preparado por:
Stephanie Smith
Scott Smith
Consejeros Especiales
Best, Best & Krieger LLP

Revisado por:
Irene Camacho-Werby
Secretaria del Pueblo

Revisado por:
José Sánchez
Abogado del Pueblo

Recomendado por:
Mark Linder
Administrador Interino del Pueblo

DECRETO NO.

DECRETO DEL CONSEJO DEL PUEBLO DEL PUEBLO DE WINDSOR, CALIFORNIA QUE ENMIENDA LA SECCION 1-2-205 DEL TITULO I DEL CODIGO MUNICIPAL DE WINDSOR ACERCA DE LAS ELECCIONES DISTRITALES, AJUSTA LOS LIMITES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL CONSEJO DEL PUEBLO Y LOS CONFIRMA, COMO SE MUESTRA EN EL MAPA ADJUNTO

CONSIDERANDO QUE, a la Oficina del Censo de los Estados Unidos se le exige en el Artículo I, Sección 2, de la Constitución de los Estados Unidos el desarrollar un conteo preciso de la población cada diez años; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 21601 del Código Electoral de California exige que después de cada censo decenal federal, y utilizando al censo como base, el Consejo debe, a través de un decreto o resolución, ajustar los límites de todos y cualquiera de los distritos electorales del Consejo del Pueblo, para que sean substancialmente iguales en población como lo exige la Constitución de los Estados Unidos y el Acta Federal de los Derechos de Voto. Al establecerse los límites de los distritos el Consejo debe de considerar los siguientes factores, en la prioridad siguiente: (a) contigüidad de los distritos, (b) comunidades de interés, (c) fácil identificación de los distritos a través del uso de los limites naturales o artificiales y (d) la compactibilidad de los distritos; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 21602 del Código Electoral de California exige que el Consejo adopte un decreto estableciendo los distritos para el 17 de abril, 2022; y

CONSIDERANDO QUE, el 27 de septiembre, 2021, la Oficina del Censo mandó los datos del Censo 2020 al Estado de California, con un estimado oficial de la población de 26,378 residentes para el Pueblo de Windsor; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo del Pueblo del Pueblo de Windsor ("Consejo del Pueblo") sostuvo cuatro audiencias públicas el 27 de septiembre, 2021, 25 de octubre, 2021, 24 de enero, 2022 y el 2 de marzo, 2022, en las que el Consejo recibió informes del consultor demográfico del Pueblo relacionados con el proceso de redistritación y los criterios estatales y federales para la redistritación, incluyendo el Código Electoral de California, el Acta Federal de Derechos de Voto y la Constitución de los Estados Unidos, escucho testimonios e instruyo al personal y al consultor demográfico del Pueblo para que prepararan borradores de los mapas de los distritos del Consejo, para su consideración; y

CONSIDERANDO QUE, además, el personal del Pueblo desarrolló una divulgación pública a través de anuncios impresos y digitales, que llevaron a reuniones públicas con comentarios del público sobre los criterios de redistritación y las comunidades de interés; y

CONSIDERANDO QUE, en las audiencias públicas del 24 de enero, 2022 y del 2 de marzo, 2022, el Consejo recibió una presentación de varios borradores de mapas preparados por el consultor demográfico para cumplir con las leyes y estándares y revisó los mapas adicionales que fueron presentados por el público; y

CONSIDERANDO QUE, en la audiencia pública del 2 de marzo, 2022, el Consejo del Pueblo acordó que el Mapa Opción No. _____, sea designado como el preferido y dio instrucciones para que se le presente al Consejo y sea adoptado a través de un Decreto; y

CONSIDERANDO QUE, en cada una de las audiencias públicas sobre la redistritación, el Consejo escuchó testimonios relacionados con las "comunidades de interés", que llevaron al Consejo a alcanzar las siguientes determinaciones acerca de las comunidades de interés en el mapa preferido, como se exige en las leyes estatales y federales:

(1) Los distritos electorales son geográficamente contiguos. Los distritos están ensamblados en una forma simple y lógica, sin islas y con intrusiones mínimas en el área de un distrito con otro;

(2) Hasta el punto en que es practicable, el mapa preferido respeta la integridad geográfica de los vecindarios locales y las comunidades de interés. El Consejo escuchó testimonios acerca de lo que constituye las comunidades de interés desde la perspectiva del público.

(3) Los distritos electorales son fácilmente identificables y entendibles por los residentes. Los distritos en el mapa preferido forman un patrón relativamente simple.

(4) Hasta el punto en que es practicable, los distritos electorales son geográficamente compactos. Sus configuraciones en su mayor parte son compactas, de forma simple, con poblaciones similares incluidas en cada distrito.

(5) Los distritos electorales están balanceados en términos de la población total y la edad para votar de la población. Los distritos caen dentro de las desviaciones una persona/un voto permitidas bajo las leyes federales y estatales sobre los derechos de voto.

(6) A pesar de que los criterios anteriores no se pudieron cumplir dentro de ningún distrito electoral con un distrito minoría-mayoría (p. ej. un distrito de votación donde una minoría especifica de la población es la mayoría de la población), los distritos electorales representan, cuando es posible, un agregado en los distritos individuales con bloques de población substancialmente minoritaria, para aumentar la potencia de la voz del voto de dicha minoría; y

CONSIDERANDO QUE, toda la información en los reportes del personal, mapas, presentaciones, debates del Consejo y testimonios públicos que se mencionaron arriba se incorporaron a esta decisión y sirven como bases de evidencia para estos hallazgos y decisión legislativa.

ENTONCES, POR LO TANTO, EL CONSEJO DEL PUEBLO DEL PUEBLO DE WINDSOR ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1. Este decreto se adopta después de cuatro audiencias públicas del Consejo del Pueblo notificadas como lo exige la sección 21607.1 del Código Electoral de California.

SECCION 2. La Sección 1-2-205 (Requerimientos de un Sistema Electoral Basado en Distritos) del Capítulo 2 (Alcalde y Consejo del Pueblo) del Título I (Provisiones Generales) del Código Municipal de Windsor es enmendada por este medio, como se indica en el Anexo A adjunto.
SECCION 3. Las elecciones del Consejo del Pueblo deberán de seguir conduciéndose "por distritos" en cuatro distritos, como se establece en el Anexo A, con una elección general para Alcalde. El término "por distrito" significa elegir a los miembros del cuerpo legislativo por medio de los electores del distrito solamente, como lo indica el Código de Gobierno § 34871(d).

SECCION 4. Todos los decretos y resoluciones, o sus partes, en conflicto con este Decreto, por este medio son rechazadas.

SECCION 5. El Administrador del Pueblo tiene instrucciones para tomar todas las medidas necesarias para darle cumplimiento a este Decreto. Si es necesario, para facilitar la implementación de este Decreto, el Administrador del Pueblo o su designado están autorizados para hacer los ajustes técnicos a los límites de los distritos electorales que no afecten de manera substancial las poblaciones en los distritos, la elegibilidad de los candidatos o la residencia de los oficiales electos dentro de cualquier distrito. El Administrador del Pueblo deberá de consultar con el Abogado del Pueblo acerca de cualquier ajuste que sea necesario y deberá de notificarle al Consejo del Pueblo los ajustes que sean necesarios para la implementación de los distritos.

SECCION 6. Por este medio al Administrador del Pueblo se le dan instrucciones para proporcionarle una copia de este Decreto al Registro de Electores del Condado de Sonoma para usarlo en las elecciones subsecuentes del Consejo del Pueblo de Windsor.

SECCION 7. Cumplimiento con el Acta de Calidad Ambiental de California. Esta actividad está exenta de una revisión ambiental bajo el Acta de Calidad Ambiental de California ("CEQA") (Código de Recursos Pub., § 21000 et seq.) de conformidad con los Lineamientos CEQA Estatales, (Código de Regs. de Cal., tit. 14, § 15000 et seq.) §§ 15061(b)(3), 15320 y 15378(b)(3). El proceso de redistritación es una actividad organizacional y administrativa del Pueblo, no tiene el potencial de resultar en un cambio físico directo ni indirecto que se pudieran prever en el ambiente y por lo tanto no es un proyecto para los propósitos del CEQA. (Lineamientos Estatales CEQA, §§ 15061(b)(3); 15378(b)(5).) En caso de que el proceso de transición no constituya un proyecto, esta categóricamente exento bajo la Clase 20 (Cambios en la Organización de los Gobiernos Locales). (Lineamientos Estatales CEQA, § 15320.) Ninguna de las excepciones a las exenciones encontradas en los Lineamientos Estatales CEQA, § 15300.2 aplica.

SECCION 8. Divisibilidad. Si cualquier sección, subsección, subdivisión, oración, clausula o frase en este Decreto o si cualquiera de sus partes se considera inconstitucional, inválida o sin efecto por cualquier corte o jurisdicción competente, tal decisión no deberá de afectar la validez o efectividad de las demás porciones de este Decreto o de cualquiera de sus partes. Por este conducto el Consejo del Pueblo declara que hubiera adoptado cada sección sin importar el hecho

de que una o más de las subsecciones, subdivisiones, oraciones, clausulas o frases fueran declaradas inconstitucionales, inválidas o inefectivas.

SECCION 9. Fecha de Efectividad. Este Decreto deberá de surtir efecto inmediatamente después de su adopción.

SECCION 10. Publicación. La Secretaria del Pueblo deberá de certificar la adopción de este Decreto y publicarlo, todo o un resumen, en un periódico de circulación general que sea impreso y publicado dentro del Pueblo de Windsor, de conformidad con todos los requerimientos legales.

PASADO, APROBADO Y ADOPTADO el día _____ de _____, 2022, con los siguientes votos:

SI:
NO:
ABSTENCIONES:
AUSENCIAS:

ALCALDE, SAM SALMON

TESTIGO:

IRENE WERBY-CAMACHO, SECRETARIA DEL PUEBLO

Yo, Irene Camacho-Werby, Secretaria del Pueblo del Pueblo de Windsor, California, por este conducto certifico que el anterior Decreto fue presentado en una reunión regular del Consejo del Pueblo del Pueblo de Windsor, que fue sostenida el día ____ de _____, 2022, y fue adoptado en una reunión regular del Consejo del Pueblo del Pueblo de Windsor el día ____ de _____, 2022.

TESTIGO: _____
Irene Camacho-Werby, Secretaria del Pueblo

ANEXO A
Enmienda a la Sección 1-2-205

La Sección 1-2-205 (Requerimientos para un Sistema Electoral Basado en Distritos) del Capítulo 2 (Alcalde y Consejo del Pueblo) del Título I (Provisiones Generales) del Código Municipal de Windsor por este conducto se enmienda como sigue:

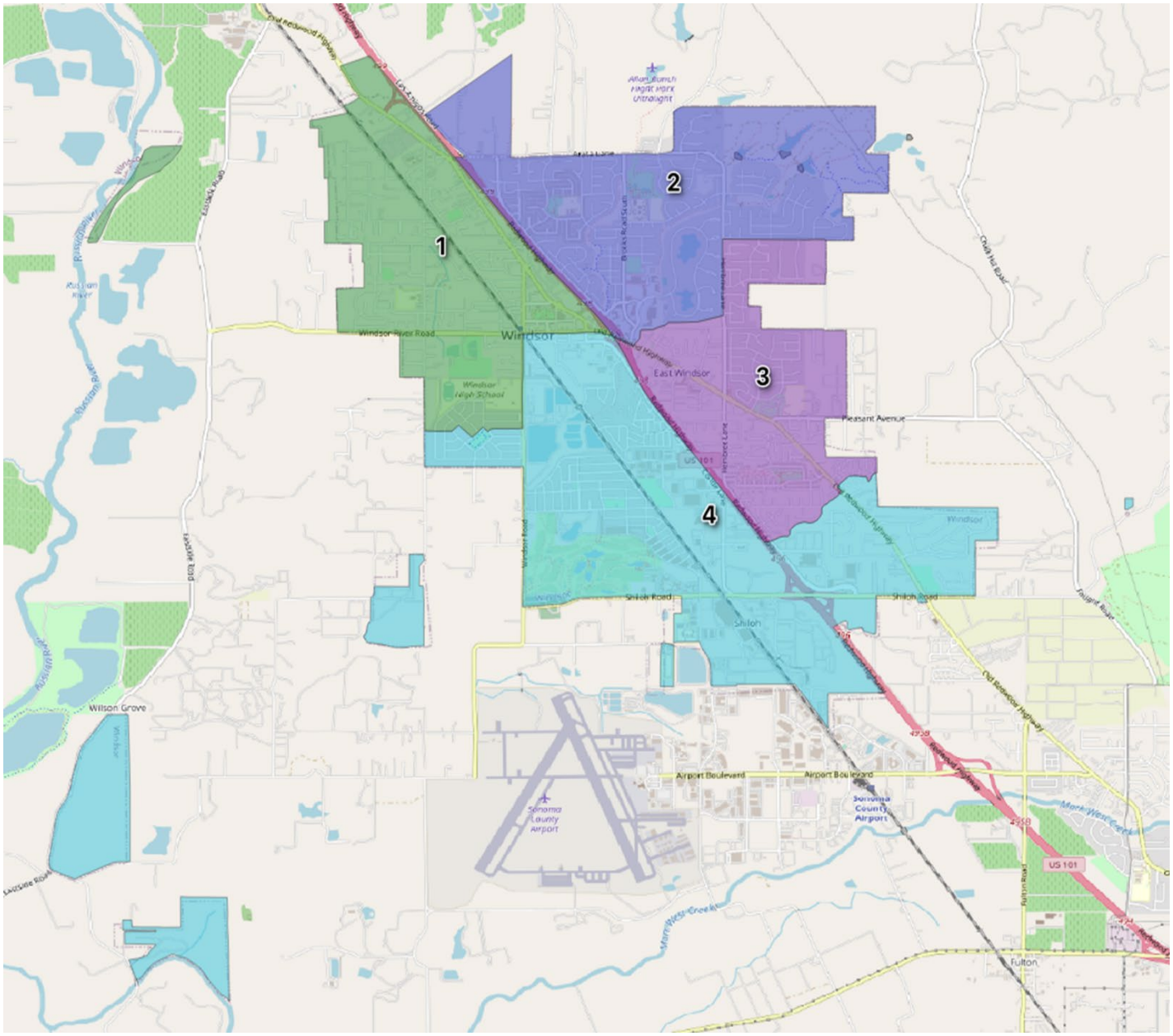
"§ 1-2-205 REQUERIMIENTOS PARA UN SISTEMA ELECTORAL BASADO EN DISTRITOS.

a. Los miembros del Consejo del Pueblo deberán de ser electos en un sistema electoral basado en distritos, como se define en la Sección 1-2-200, en los cuatro (4) distritos del Consejo del Pueblo, como se muestra en la Figura 1-2-200(A).

[EL MAPA SE PROPORCIONA AQUI]

Opciones Propuestas de Mapas con Análisis Demográfico para el Pueblo de Windsor

Mapa Opción 1

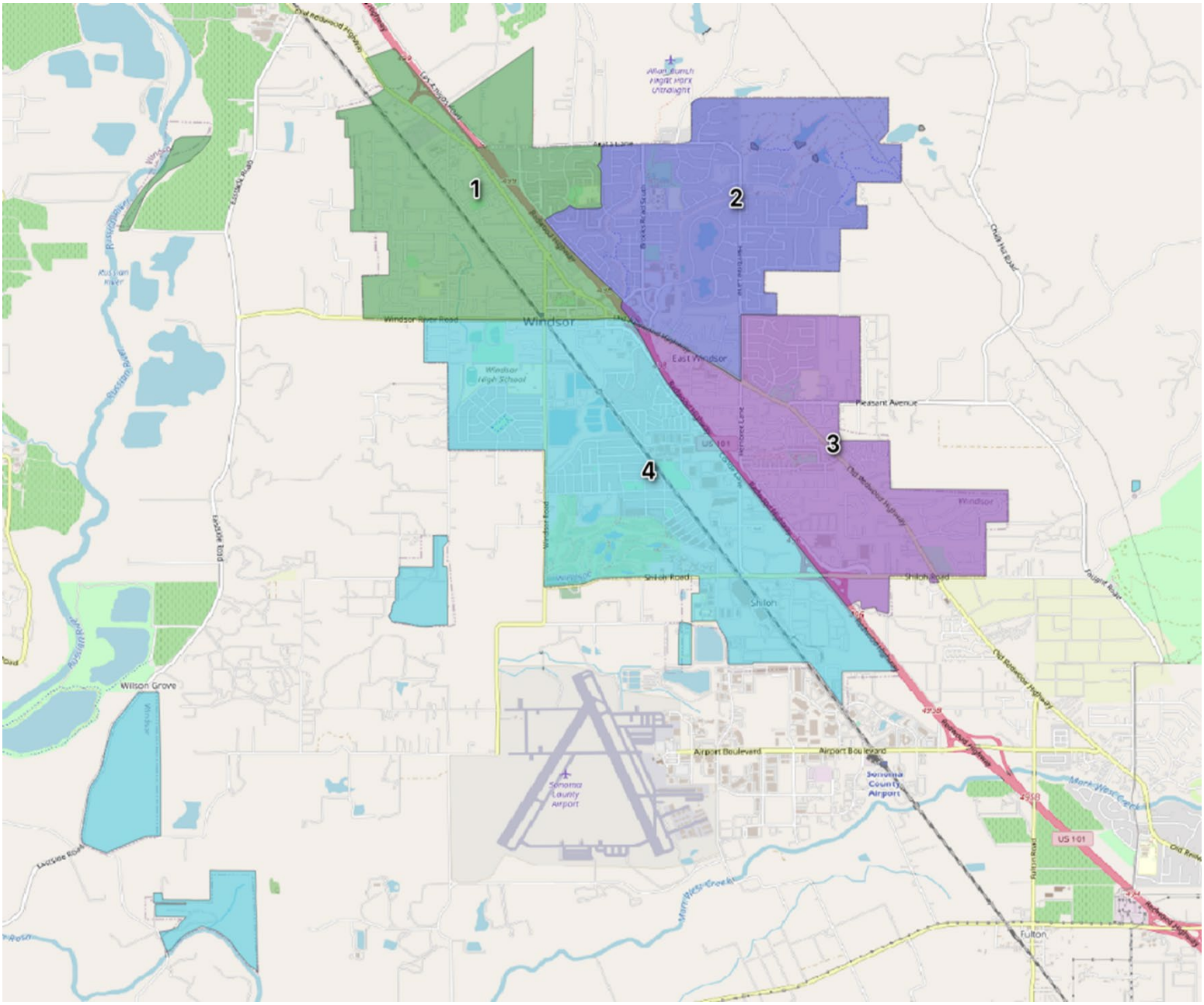


Mapa Opción 1

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Deviation	Latino	CVAP*19 Total	CVAP19 NL** White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN***	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,590	-5	-0.07%	3,022	4,980	2,779	49	1,790	3,175	59	184	-	2
2	6,421	-174	-2.63%	1,590	4,605	3,450	62	829	3,788	48	79	-	78
3	6,739	145	2.19%	2,453	5,392	3,440	5	1,480	3,882	78	141	-	3
4	6,628	34	0.51%	1,843	4,151	3,019	56	701	3,467	56	205	56	13
Tot Pop	**26,378**			8,908	19,128	12,688	172	4,800	14,312	241	609	56	96
Ideal	**6,595**	**Deviation**	**4.82%**										
*CVAP =	Citizen Voting Age Population												
**NL =	Non-Latino												
***AIAN=	American Indian Alaskan Native												

Mapa Opción 2

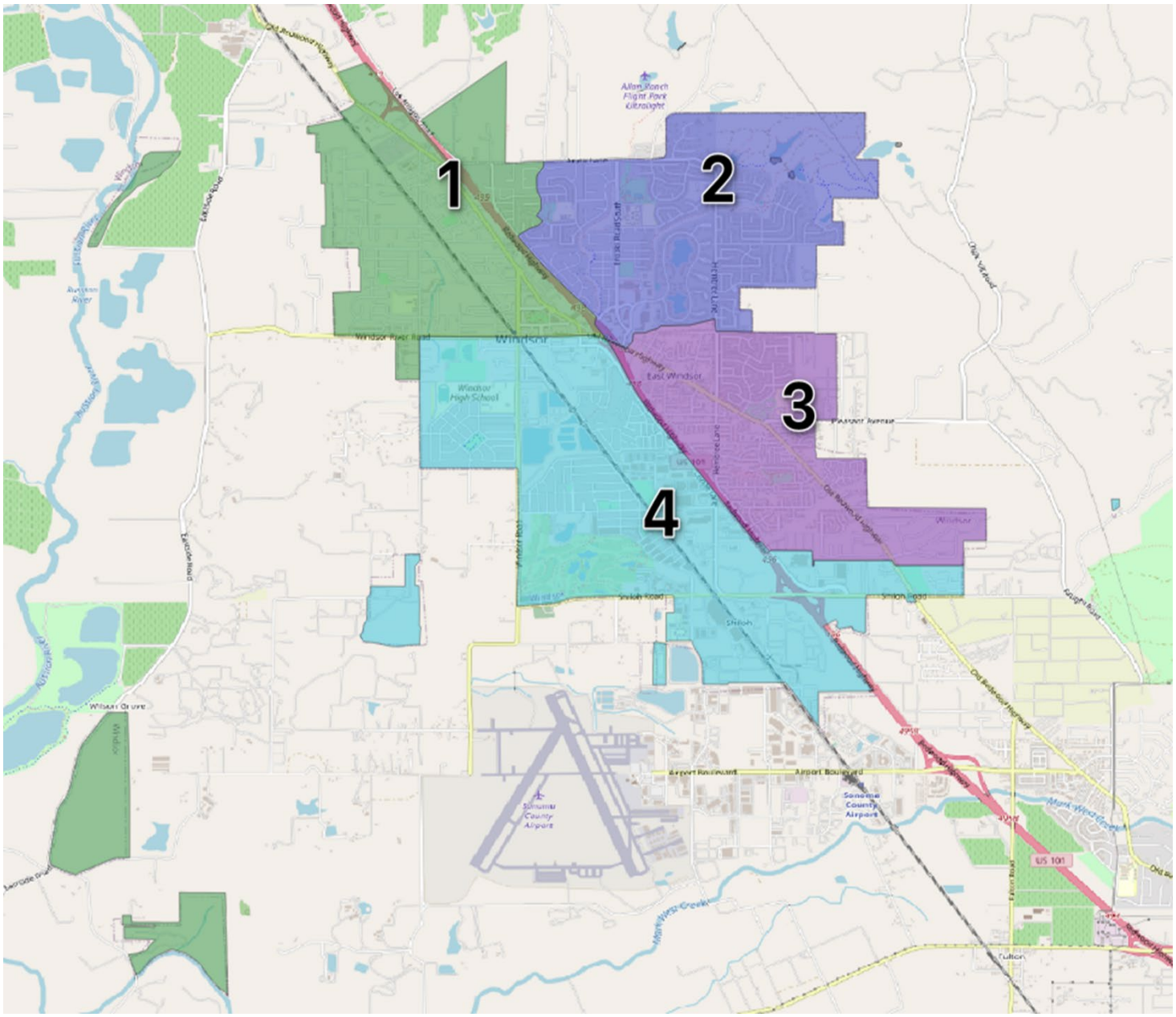


Mapa Opción 2

Análisis Demográfico

District	nTotal Populatio	Raw Deviation	% Deviation	Latino	CVAP*19 Total	CVAP19 NL** White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN***	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,511	-84	-1.27%	3,008	4,962	2,768	37	1,825	3,135	57	155	-	22
2	6,835	241	3.65%	1,664	5,082	3,755	62	869	4,194	83	107	-	57
3	6,716	122	1.84%	2,372	4,983	3,351	5	1,250	3,731	27	99	56	2
4	6,316	-279	-4.22%	1,864	4,101	2,814	68	856	3,252	74	248	-	15
Tot Pop	26,378												
Ideal	6,595	**Deviation**	**7.87%**										
*CVAP =	Citizen Voting Age Population												
** NL =	Non-Latino												
***AIAN =	American Indian Alaskan Native												

Mapa Opción 3

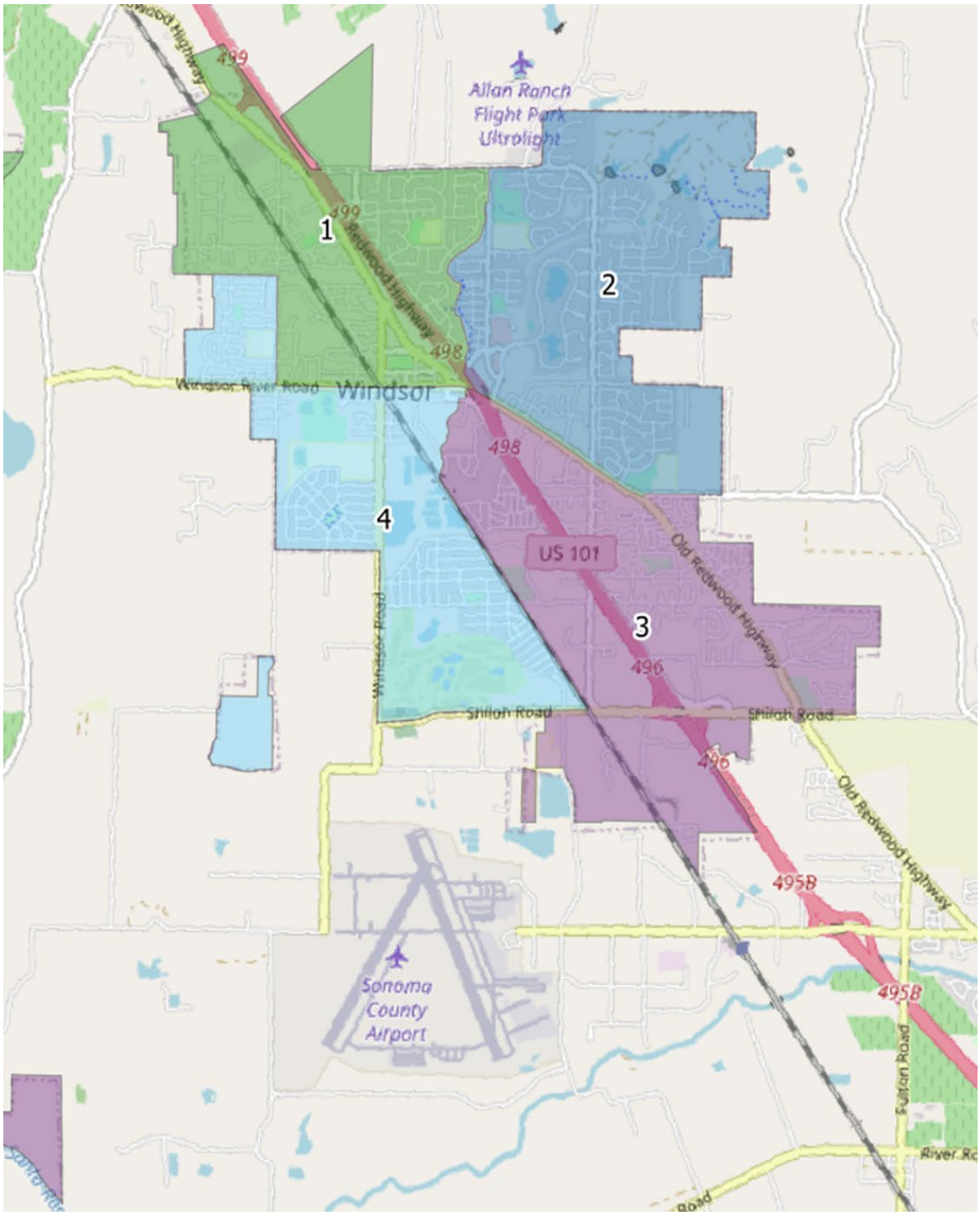


Mapa Opción 3

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Deviation	Latino	CVAP*19 Total	CVAP19 NL** White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN***	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,368	-227	-3.43%	3,003	4,840	2,604	37	1,849	2,993	76	154	-	17
2	6,466	-129	-1.95%	1,380	4,760	3,705	62	682	4,082	47	103	-	61
3	6,980	386	5.85%	2,547	5,370	3,500	5	1,438	3,923	63	104	56	3
4	6,564	-31	-0.46%	1,978	4,158	2,879	68	831	3,314	55	248	-	15
Tot Pop	26,378												
Ideal	6,595	**Deviation**	**9.28%**										
*CVAP =	Citizen Voting Age Population												
**NL =	Non-Latino												
***AIAN =	Amerian Indian Alaskan Native												

Mapa Opción 4

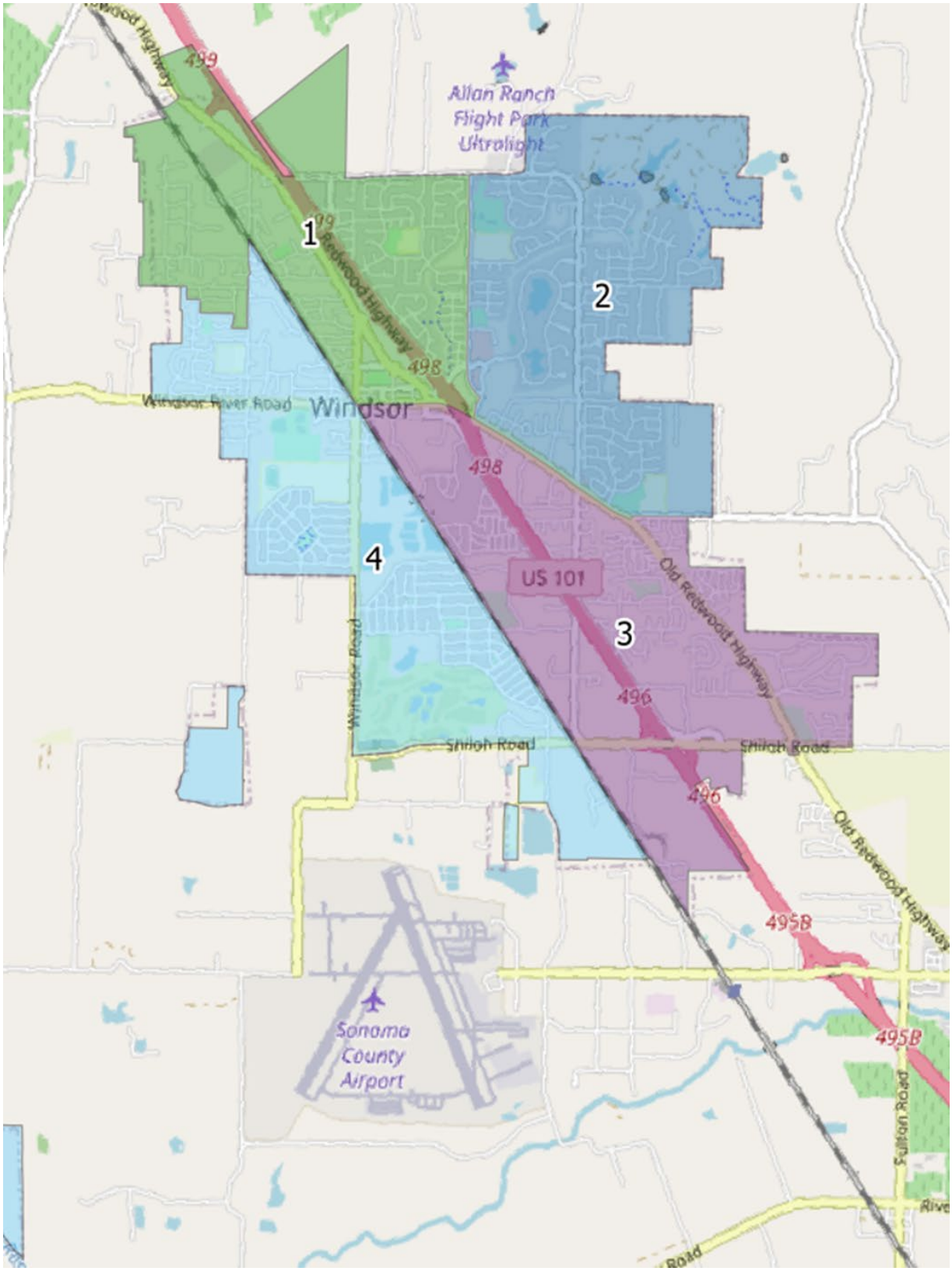


Mapa Opción 4

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,744	150	2.27%	2,831	4,967	2,898	30	1,731	3,245	43	59	-	50
2	6,715	121	1.83%	1,580	5,142	3,885	66	826	4,316	108	114	-	30
3	6,324	-271	-4.10%	2,257	4,632	3,097	8	1,158	3,476	38	90	56	1
4	6,595	1	0.01%	2,240	4,387	2,808	68	1,085	3,275	52	346	-	15
Total	26,378												
Ideal	6,595	Deviation	6.37%										

Mapa Opción 5

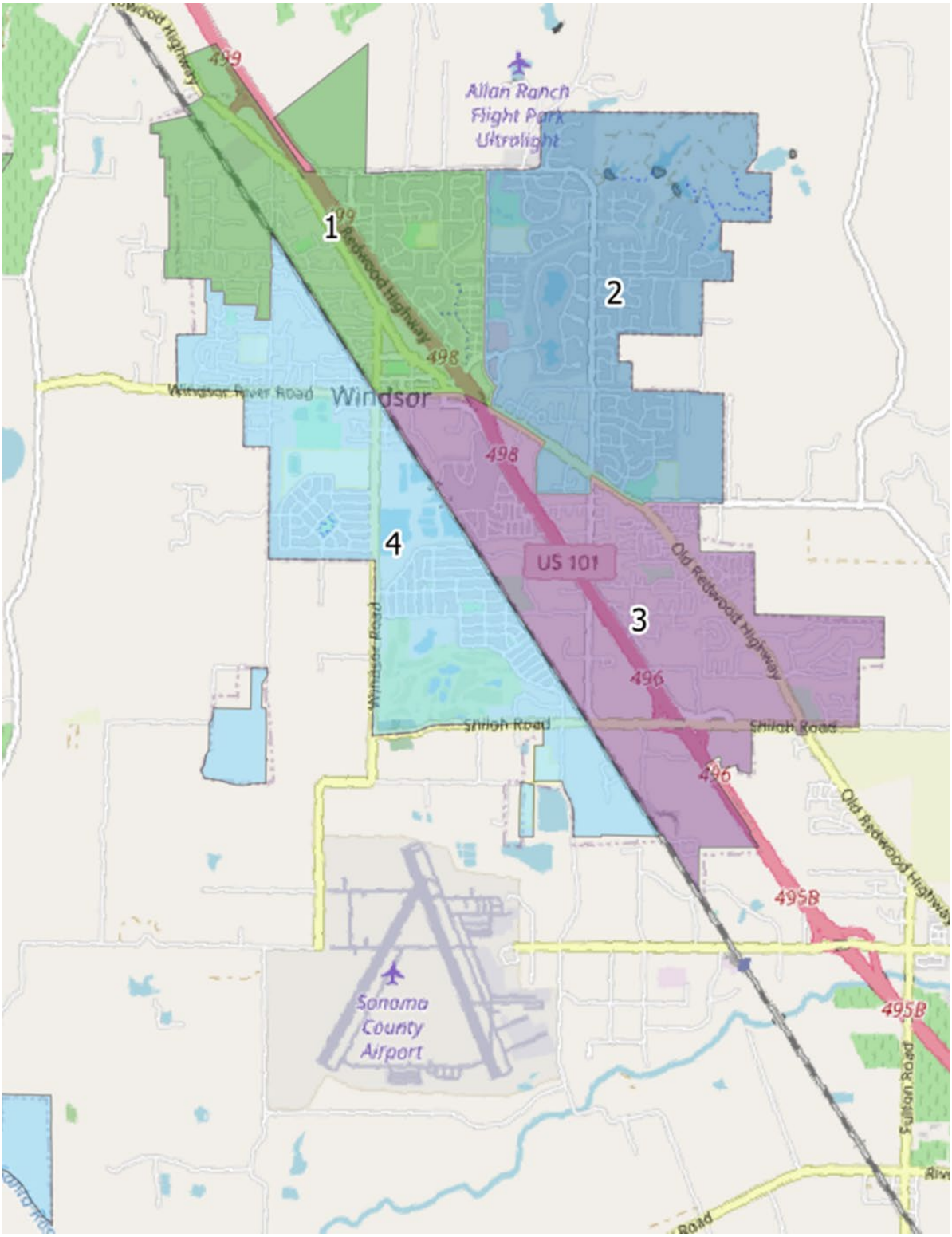


Mapa Opción 5

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,459	-136	-2.05%	2,541	4,399	2,765	30	1,245	3,130	45	65	-	60
2	6,254	-341	-5.16%	1,493	4,755	3,529	66	799	3,946	108	113	-	20
3	6,749	155	2.34%	2,388	4,959	3,311	11	1,220	3,735	57	120	56	2
4	6,916	322	4.88%	2,486	5,015	3,083	65	1,536	3,501	31	311	-	14
Total	26,378												
Ideal	6,595	Deviation	10.04%										

Mapa Opción 6

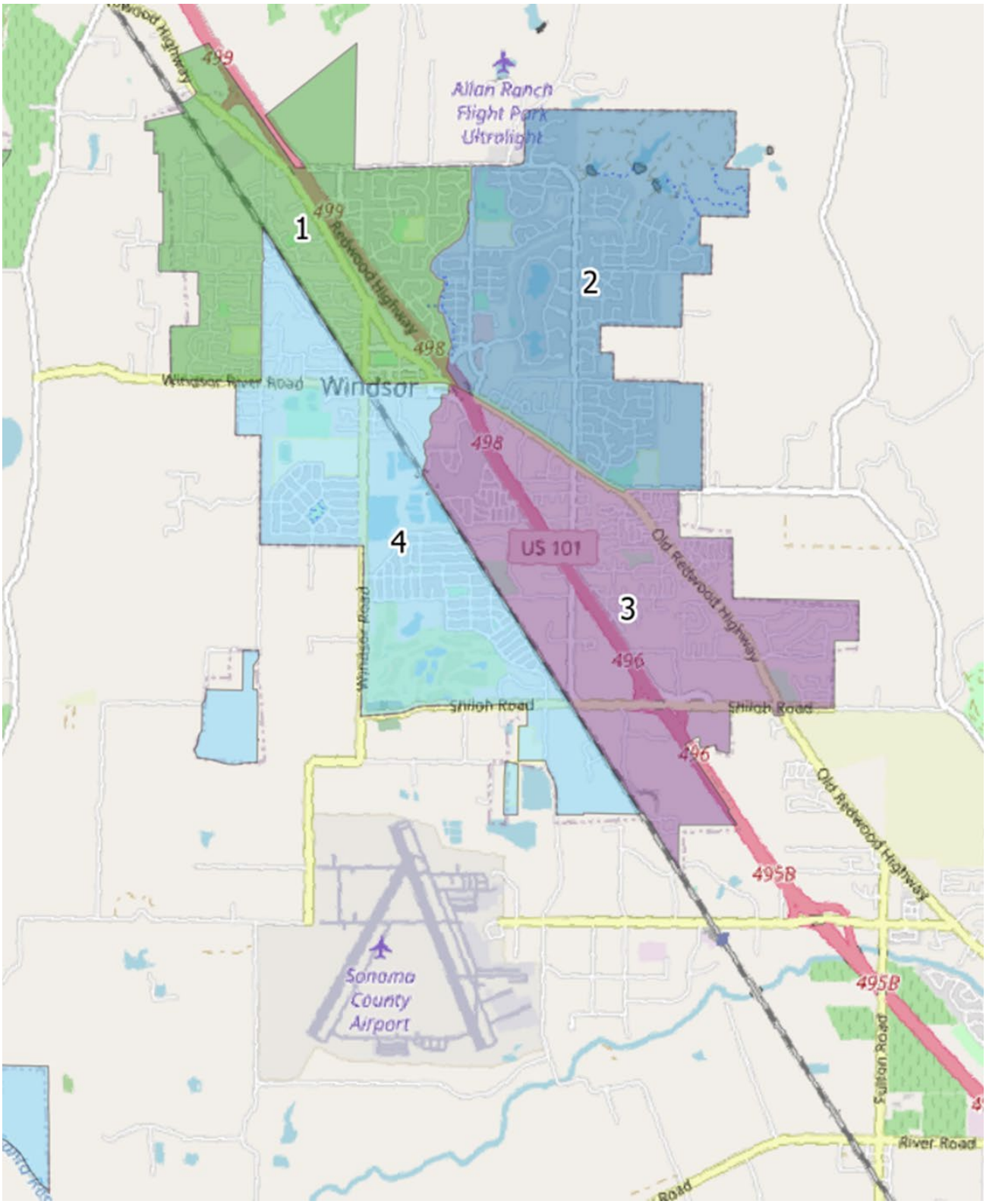


Mapa Opción 6

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,459	-136	-2.05%	2,541	4,399	2,765	30	1,245	3,130	45	65	-	60
2	6,450	-145	-2.19%	1,582	4,917	3,624	66	869	4,035	108	113	-	20
3	6,553	-42	-0.63%	2,299	4,797	3,216	11	1,150	3,646	57	120	56	2
4	6,916	322	4.88%	2,486	5,015	3,083	65	1,536	3,501	31	311	-	14
Total	26,378				19,128	12,688	172	4,800	14,312	241	609	56	96
Ideal	6,595	Deviation	7.07%										

Mapa Opción 7

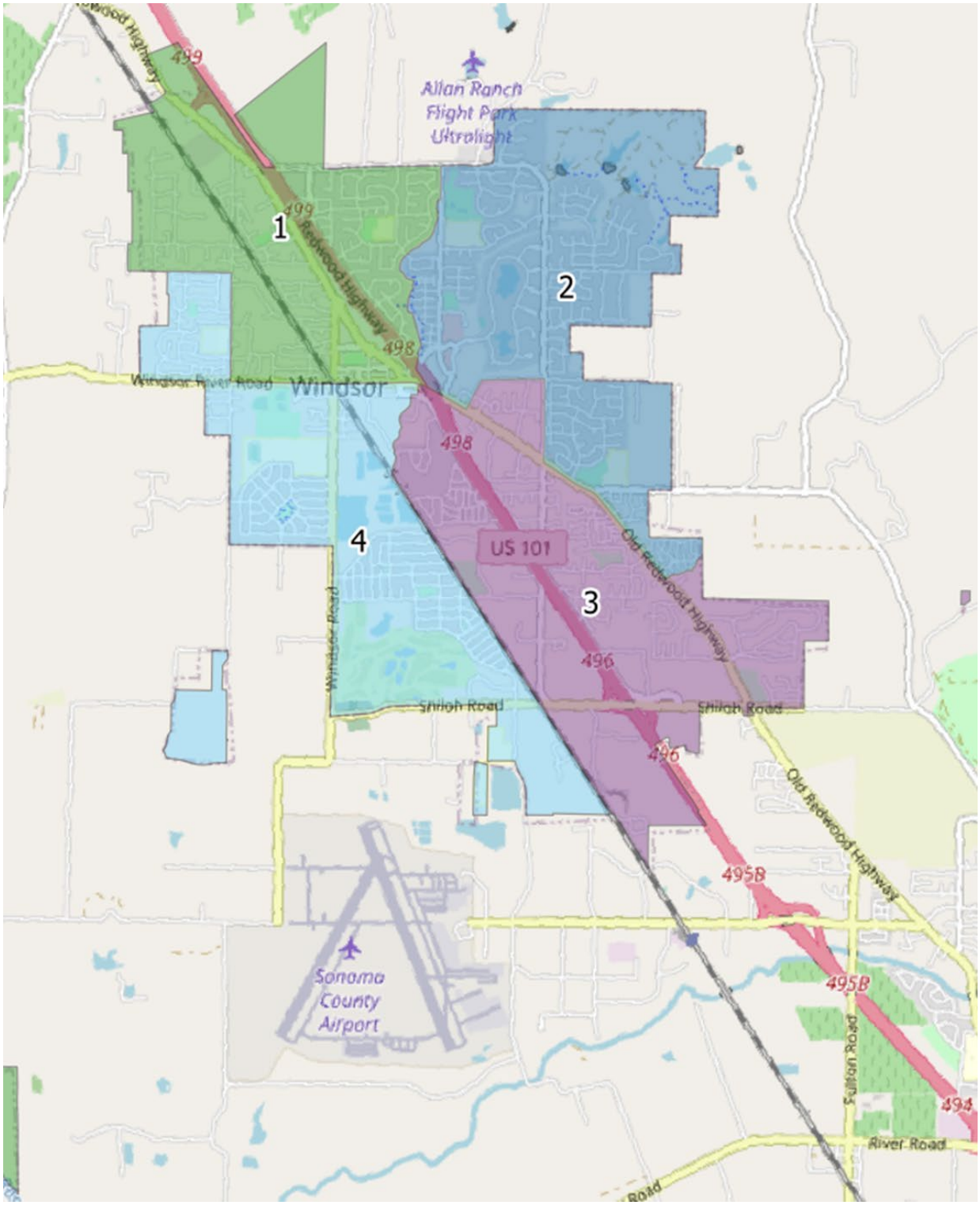


Mapa Opción 7

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,929	335	5.07%	2,801	4,753	2,909	37	1,396	3,345	57	176	-	50
2	6,715	121	1.83%	1,580	5,142	3,885	66	826	4,316	108	114	-	30
3	6,313	-282	-4.27%	2,251	4,626	3,095	8	1,158	3,471	38	90	56	1
4	6,421	-174	-2.63%	2,276	4,607	2,799	61	1,420	3,180	38	229	-	15
Total	26,378												
Ideal	6,595	Deviation	9.34%										

Mapa Opción 8

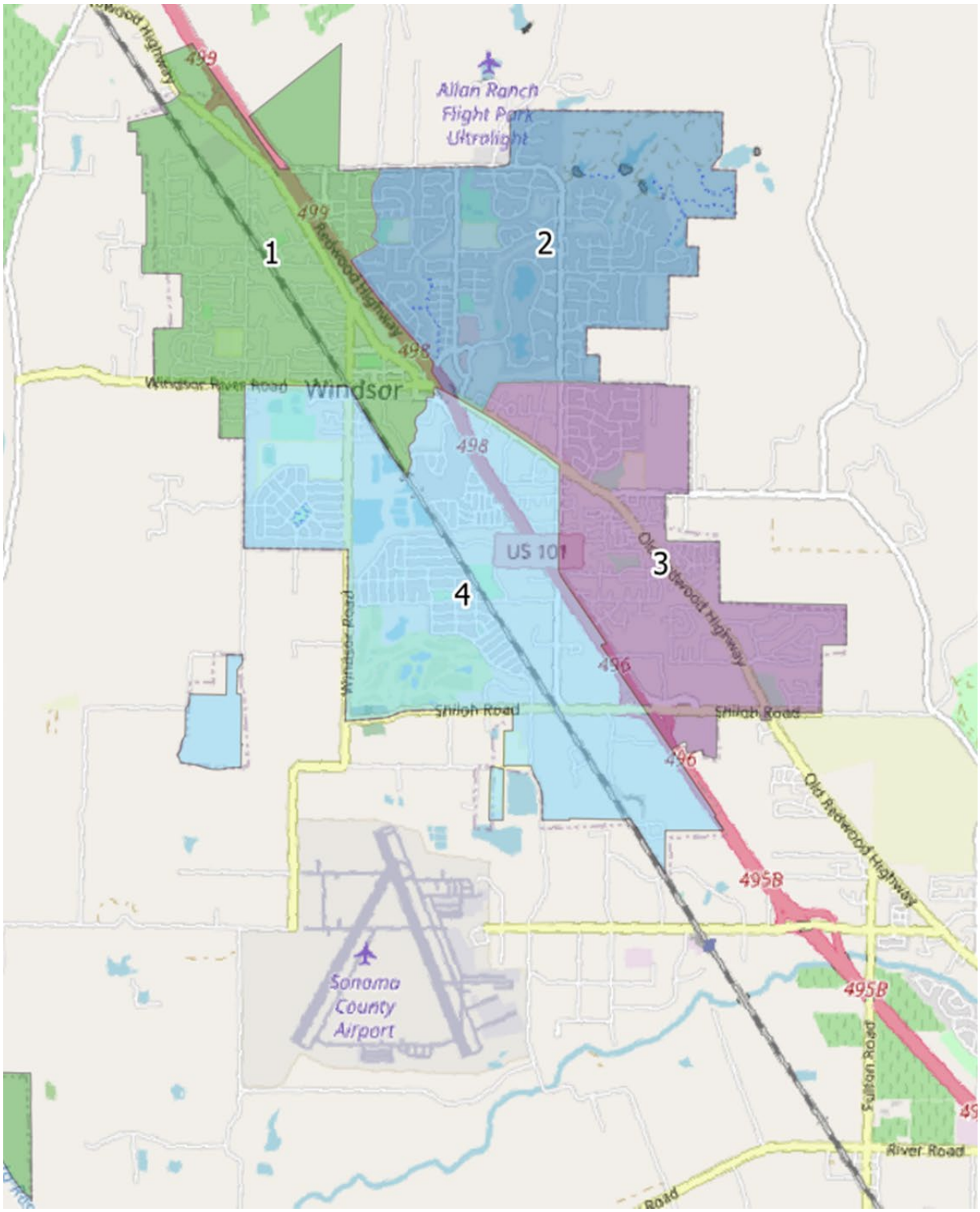


Mapa Opción 8

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,754	160	2.42%	2,837	4,972	2,899	30	1,731	3,249	43	59	-	50
2	6,624	30	0.45%	1,395	4,949	3,932	66	672	4,311	72	128	-	30
3	6,404	-191	-2.89%	2,436	4,819	3,048	8	1,312	3,476	74	76	56	1
4	6,596	2	0.02%	2,240	4,388	2,809	68	1,085	3,276	52	346	-	15
Total	26,378												
Ideal	6,595	Deviation	5.31%										

Mapa Opción 9

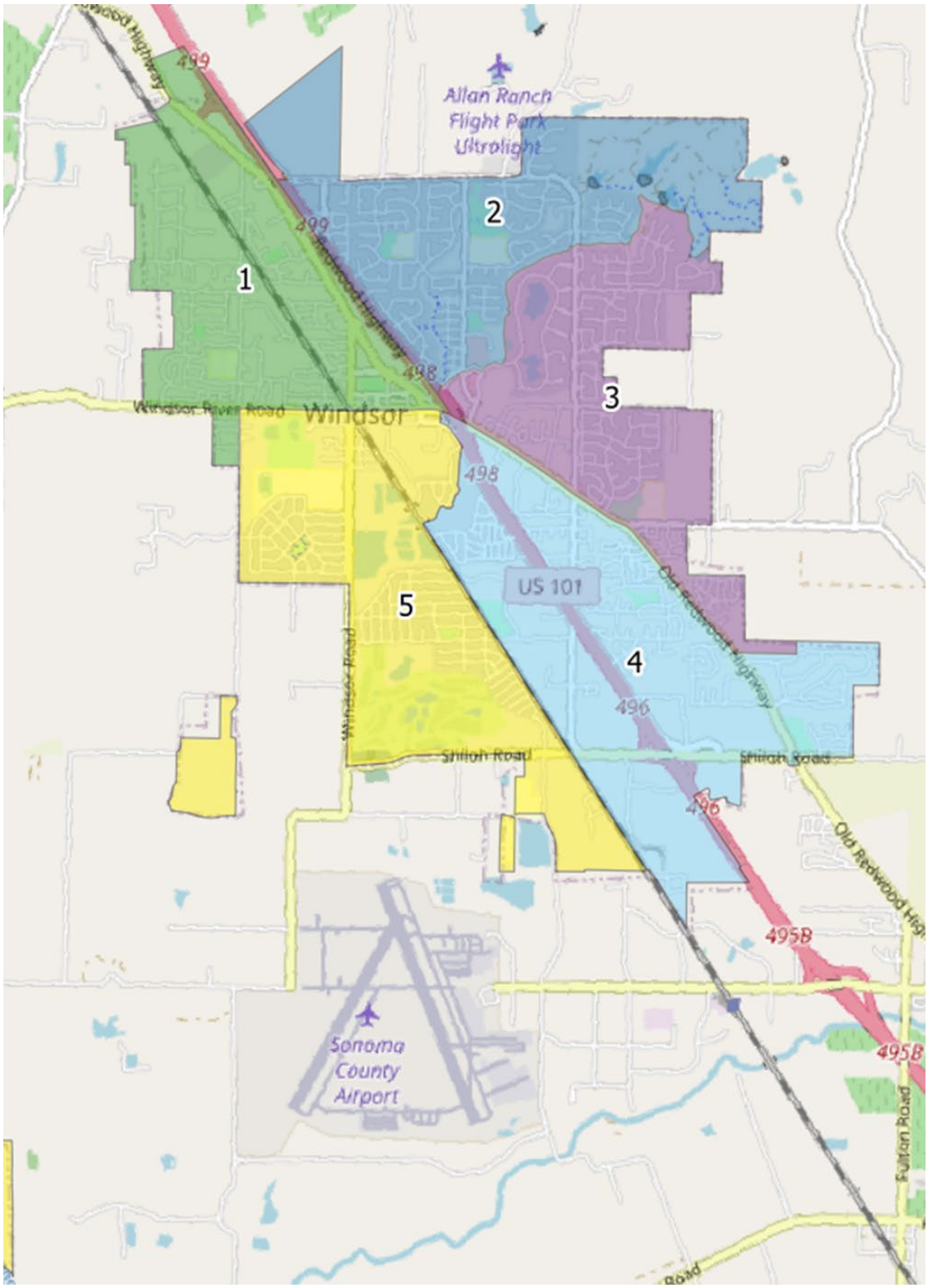


Mapa Opción 9

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	6,804	210	3.18%	3,140	5,173	2,820	40	1,911	3,257	95	184	-	18
2	6,608	14	0.20%	1,445	4,854	3,754	62	707	4,141	47	103	-	62
3	6,367	-228	-3.45%	2,155	4,788	3,291	5	1,047	3,720	62	94	56	1
4	6,599	5	0.07%	2,168	4,313	2,823	65	1,135	3,194	37	228	-	15
Total	26,378												
Ideal	6,595	Deviation	6.63%										

Plan de Cinco Distritos



Plan de Cinco Distritos

Análisis Demográfico

District	Total Population	Raw Deviation	% Population	Latino	CVAP19 Total	CVAP19 NL White	CVAP19 NL Black	CVAP Hispanic	CVAP19 Not Hispanic	CVAP19 NL AIAN	CVAP19 NL ASIAN	CVAP19 NL Hawaiian	CVAP19 NL Other
1	5,450	174	3.31%	2,610	4,296	2,362	37	1,603	2,689	59	140	-	-
2	5,082	-194	-3.67%	1,387	3,601	2,610	-	732	2,854	29	57	-	71
3	5,086	-190	-3.59%	1,273	3,861	2,836	66	672	3,200	96	112	56	9
4	5,452	176	3.34%	2,022	4,049	2,629	4	1,073	2,970	32	64	-	1
5	5,308	32	0.61%	1,616	3,321	2,251	65	720	2,599	25	236	-	15
Total	26,378												
Ideal	5,276	Deviation	7.01%										